

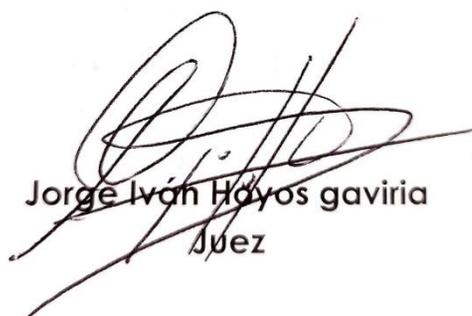
Radicado 2021-00137
Auto sustanciación
Acepta sustitución y pone conocimiento

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de noviembre de dos mil veintidós

En la forma solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito que obra en archivo 56 del cuaderno principal del expediente digital, se acepta la sustitución de poder y en consecuencia se reconoce personería a la abogada Sara Bolívar Guzmán, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta aportada por la Compañía Mundial de Seguros S.A., donde IBERIA Lineas Aéreas de España S.A., Sucursal Colombia, responde al derecho de petición por ellos presentado, que obra en el archivo 57 del cuaderno 1 del expediente digital.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 17 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 127,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f800107d4221cc7bd7ddeb2cde54719d60a72ba86f654ccd7d44024a392ed4**

Documento generado en 16/11/2022 04:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>